

1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA DE TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA. [9L/1000-0012]

Informe de la Ponencia.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Informe emitido por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Presidencia y Justicia al Proyecto de Ley de Cantabria de Transparencia de la actividad pública, número 9L/1000-0012.

Santander, 26 de febrero de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/1000-0012]

"A LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

La Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Presidencia y Justicia del Parlamento de Cantabria, integrada por la Ilma. Sra. D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos, del Grupo Parlamentario Popular, e Ilmos Sres. D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista, D. Guillermo José del Corral Díez del Corral, del Grupo Parlamentario Socialista, D. Alberto Bolado Donis, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria y D. Rubén Gómez González, del Grupo Parlamentario Mixto, en reuniones celebradas los días 2 y 16 de febrero de 2018, ha estudiado el Proyecto de Ley de Cantabria de Transparencia de la actividad pública, número 9L/1000-0012, y las enmiendas al articulado presentadas al mismo. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento, emite el preceptivo Informe que se eleva a la Comisión, a los efectos de la tramitación procedente:

INFORME AL PROYECTO DE LEY DE CANTABRIA DE TRANSPARENCIA DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA

Primero.- Se Informa del anuncio de presentación por los Grupos Parlamentarios de las siguientes enmiendas transaccionales:

- Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, a la enmienda número 23-4 Po, del propio grupo parlamentario, por la que se propone la adición de un nuevo apartado 8, al artículo 3, del Proyecto de Ley.

- Por los Grupos Parlamentarios Mixto y Socialista, entre las enmiendas 13-13 M y 16-3 S, proponiendo la creación de un nuevo apartado 8, del artículo 7, del Proyecto de Ley.

- Por el Grupo Parlamentario Popular, entre las enmiendas 22-3 Po y 60-7 P, proponiendo la modificación del apartado 3, del artículo 3, del Proyecto de Ley; entre las enmiendas 6-6 M, 7-7 M, y 8-8M, 18-5 S, y 65-12 P, proponiendo la modificación del apartado 1, del artículo 8, del Proyecto de Ley; y entre las enmiendas 10-10 M y 70-17 P, 71-18 P y 72-19 P, proponiendo una nueva redacción del artículo 15 del Proyecto de Ley.

Segundo.- Se informa el mantenimiento sin modificaciones del texto del Proyecto de Ley remitido por el Gobierno, difiriendo el debate y votación de la totalidad de las enmiendas a la correspondiente sesión de la Comisión.

Santander, 19 de febrero de 2018

Fdo.: María Isabel Urrutia de los Mozos. Fdo.: Pedro José Hernando García. Fdo.: D. Guillermo José del Corral Díez del Corral. Fdo.: Alberto Bolado Donis. Fdo.: Rubén Gómez González